

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de enero de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2013 00145 00
DEMANDANTE : Luz Miriam Pinzón Escobar
DEMANDADO : Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL E.I.C.E.
: (Hoy U.G.P.P.)
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 183 del cuaderno 3 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 6 de diciembre de 2016 (fls. 171-177 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho en audiencia inicial con fallo celebrada el 17 de septiembre de 2014 (fls. 108-123).

Por otra parte, se ingresará el proceso a la Secretaría del juzgado para realizar la respectiva liquidación de costas, conforme a lo ordenado en providencia del 17 de septiembre de 2014.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 6 de diciembre de 2016 resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho en audiencia inicial con fallo celebrada el 17 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. INGRÉSESE a Secretaría para realizar la respectiva liquidación de costas.

TERCERO NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

CUARTO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 006, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de enero de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria